

Capitán Bolívar Belliard Sarubi, P.N., Vocal; y

Primer Tte. Miguel Angel Delmonte González, P.N., Vocal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9046, que integra la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

G. O. No. 8732, del 23 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9046

VISTO el artículo 89 de la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Junta de Retiro de la Policía Nacional estará integrada de la siguiente manera:

General de Brigada Belisario Peguero Guerrero, P.N., Presidente;

Coronel Rubén Darío González Núñez, P.N., Vice-Presidente;

Coronel Manuel de Jesús Nín Melo, P.N., Tesorero;

Tte Coronel Consultor Jurídico Dr. Apolinar A. Montás Guerrero, P.N., Vocal;

Coronel Hernán Despradel Brache, P.N., Vocal;

Tte. Coronel Isidoro de los Santos Brito, P.N., Vocal;

Mayor Médico Ramón A. Rodríguez Arias, P.N., Vocal; y

Mayor Julio Armando Aybar Berrube, P.N., Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado